

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se concede a la señorita Martha Querubín Londoño, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2342, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. Nº 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2342

VISTA el Acta Nº 007/70 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata, en fecha 30 de octubre de 1970;

En virtud del artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y de la Ley Nº 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a vender las porciones de terreno que se indican a continuación:

a) En favor del Dr. Lupo Hernández Rueda, una porción de terreno con una extensión superficial de 992 Ts., 71 Vs., dentro de la parcela N° 42 del Distrito Catastral N° 64-B del Municipio de Monte Plata en la Sección “El Centro”, por la suma de RD\$5,956.26 a razón de RD\$6.00 la tarea; y

b) En favor del señor Epifanio Guerrero, una porción de terreno con una extensión superficial de 189 Ts., 64 Vs., dentro de la parcela N° 42 del Distrito Catastral N° 64-B del Municipio de Monte Plata en la Sección de “Plaza Cacique”, por la suma de RD\$768.56, a razón de RD\$4.00 la tarea. Los mencionados señores ocupan en arrendamiento las porciones de terreno descritas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2243, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio Puerto Plata a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2343

VISTA la certificación expedida en fecha 1ro. de febrero de 1972, por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de